

BUIN, 20 OCT 2023

DECRETO ALCALDICO N° 3339 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 13.896 de fecha 12 de octubre de 2023, ingresada por Paulina Torres González, Directora(S) del Colegio Maipo, quien solicita autorización para realizar corrida, el día 21 de octubre de 2023, enmarcada en la Celebración del Centenario del Establecimiento Educacional.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase el desarrollo de **Corrida**, organizada por el Colegio Maipo, para el día **sábado 21 de octubre de 2023** desde las 09:00 a las 13:00 horas; en el marco de la Celebración del Centenario del Establecimiento Educacional; de acuerdo a lo solicitado por Paulina Torres González, Directora(S) del establecimiento.

2.- Autorícese el corte de tránsito en calle Felipe de Nery, calle San Ignacio, calle Miraflores y calle Las Delicias.

3.- Tómose Conocimiento de la presente autorización por parte de la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JAA. GMG. MSSA.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Archivo SECMU

